

Comunicado de prensa 022/2014

México, D.F., 17 de febrero de 2014

## AGREGA SAT MÁS DE 5,600 CONTRIBUYENTES A LA LISTA DE INCUMPLIDOS

- *En esta ocasión, se incluye a contribuyentes con créditos condonados*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) actualizó este 16 de febrero la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En esta ocasión, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 5,610 contribuyentes adicionales. De estos, 470 corresponden a créditos firmes, 341 a créditos exigibles, 4,697 a créditos cancelados, 97 con créditos condonados y 5 con sentencia condenatoria ejecutoria.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que esta se aplica solo a las multas y el beneficio de la condonación de la misma se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Las multas susceptibles de condonarse son las siguientes:

1. Las impuestas por infracción a las disposiciones fiscales y aduaneras.
2. Las auto-determinadas por el contribuyente.
3. Las que derivan de declarar pérdidas fiscales mayores a las realmente sufridas.
4. Las impuestas al sector primario

Con acciones como esta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes cumplidos y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--